

108

oficio



El Rey y la Reyna nuestros señores  
de España y de las Indias  
por sus reales cédulas de  
17 de Mayo de 1715



que para el cumplimiento de lo contenido en las  
dichas reales cédulas se acordó que el Sr. D. Juan  
de Torres y Guzmán, Comisario de Indias, se  
encargase de dar cumplimiento a lo que en ellas  
se contiene, y para el efecto se le dio poder  
suficiente para que en nombre de Su Magestad  
se acordase lo que fuere necesario para el  
cumplimiento de lo que en las dhas. reales  
cédulas se contiene, y para el efecto se le dio  
poder suficiente para que en nombre de Su  
Magestad se acordase lo que fuere necesario  
para el cumplimiento de lo que en las dhas.  
reales cédulas se contiene, y para el efecto  
se le dio poder suficiente para que en nombre  
de Su Magestad se acordase lo que fuere  
necesario para el cumplimiento de lo que en  
las dhas. reales cédulas se contiene.

*Andrés Barrantes*  
*Miguel Muñoz*  
*Antonio Guzmán*

que para el cumplimiento de lo contenido en las  
dichas reales cédulas se acordó que el Sr. D. Juan  
de Torres y Guzmán, Comisario de Indias, se  
encargase de dar cumplimiento a lo que en ellas  
se contiene, y para el efecto se le dio poder  
suficiente para que en nombre de Su Magestad  
se acordase lo que fuere necesario para el  
cumplimiento de lo que en las dhas. reales  
cédulas se contiene, y para el efecto se le dio  
poder suficiente para que en nombre de Su  
Magestad se acordase lo que fuere necesario  
para el cumplimiento de lo que en las dhas.  
reales cédulas se contiene, y para el efecto  
se le dio poder suficiente para que en nombre  
de Su Magestad se acordase lo que fuere  
necesario para el cumplimiento de lo que en  
las dhas. reales cédulas se contiene.

